Revista Peruana de Ciencias Penales

AÑO 28
Edición 37°

REVISTA PERUANA DE CIENCIAS PENALES

ISSN-E : 3810-8396 ISSN: 2306-7608

CONTENIDO

DOCTRINA

- FUNDAMENTOS DOGMÁTICOS PARA EL TRATAMIENTO DEL ERROR DE PROHIBICIÓN
- EL ERROR SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS: INSUFICIENCIAS DE UNA REGULACIÓN DESAFORTUNADA
- LOS COMPONENTES DEL DOLO: RESPUESTAS DESDE UNA TEORÍA DEL CONOCIMIENTO
- ACERCA DE LA REGULACIÓN DE LA TENTATIVA EN EL CÓDIGO PENAL PERUANO
- ACERCA DE LA LEGITIMACIÓN DE LA "IMPUTACIÓN OBJETIVA" COMO CATEGORÍA COMPLEMENTARIA DEL TIPO OBJETIVO
- DELITO IMPRUDENTE Y TÉCNICA LEGISLATIVA. UN ESTUDIO COMPARADO IMPUTACIÓN OBJETIVA, PARTICIPACIÓN EN UNA AUTOPUESTA EN PELIGRO Y HETEROPUESTA EN PELIGRO CONSENTIDA
- LA DISCUSIÓN EN TORNO AL CONCEPTO DE CULPABILIDAD

SEMBLANZA

- LAUDATIO EN EL ACTO DE INVESTIDURA DEL PROF. DR. DR. H. C. MULT. MANUEL CANCIO MELIÁ COMO DOCTOR HONORIS CAUSA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, A CARGO DEL PROF. DR. JOSÉ URQUIZO OLAECHEA
- DISCURSO DEL PROF. DR. MANUEL CANCIO MELIÁ EN LA CEREMONIA DE INVESTIDURA COMO DOCTOR HONORIS CAUSA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

JURISPRUDENCIA

- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA
 XII PLENO JURISDICCIONAL DE LAS SALAS PENALES PERMANENTE, TRANSITORIA Y ESPECIAL
 ACUERDO PLENARIO N.° 01-2023/CIJ-112
- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA
 XII PLENO JURISDICCIONAL DE LAS SALAS PENALES PERMANENTE, TRANSITORIA Y ESPECIAL
 ACUERDO PLENARIO N° 02.B-2023/CIJ-112
- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA
 XII PLENO JURISDICCIONAL DE LAS SALAS PENALES PERMANENTE, TRANSITORIA Y ESPECIAL
 ACUERDO PLENARIO N.° 04-2023/CIJ-112

DIRECTOR

JOSÉ FRANCISCO URQUIZO OLAECHEA

RESPONSABLES CIENTIFICOS

ALLEN MARTÍN FLORES ZERPA

LUIS ADRIAN PEÑA TERREROS

SEPFE

REVISTA PERUANA DE
CIENCIAS PENALES
Nº 37, AÑO 30

Edición: Diciembre 2023
Depósito Legal: 98- 2181
Ley Nº 26905

ISSN 2810-8396 (En línea)
ISSN 2306-7608 (Impresa)

Edición a Cargo:
Copyright © JOSÉ URQUIZO OLAECHEA.

Informes y Ventas:
Calle Bernando Monteagudo Nº 265 – San Isidro, Lima
Telf: +51 998675705
revperuanadecienciaspenales@gmail.com
y distribuidores autorizados.

Decreto Legislativo Nº 822:
Los artículos son de responsabilidad de cada autor. Queda terminantemente prohibida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier método o forma electrónica, incluyendo en sistema de fotocopia, sin autorización de los editores y autores.

IMPRESO EN PERÚ
PRINTED IN PERU

Publicación Anual
Nº 37, diciembre 2023

Revista Peruana de Ciencias Penales es una publicación que difunde contenido relevante en materia de Derecho Penal – Parte General, Derecho Penal – Parte Especial, Derecho Procesal Penal, Criminología y otros temas de ámbito Penal. Nuestra misión es que los lectores adquieran un conocimiento actualizado de las normas vigentes, su interpretación y aplicación, la doctrina que subyace en las mismas y de los pronunciamientos de la Corte Suprema en materia de Casación y Recurso de Nulidad, así como la jurisprudencia de los Tribunales Internacionales.

CÓMITE DE REDACCIÓN

Director: José Francisco Urquizo Olaechea.

Editores Jurídicos: Allen Martí Flores Zerpa (Coordinador General) • Luis Adrian PeñaTerreros (Coordinador) • Daniela Urquizo Muro (Editor asociado) • Zara Silvana Rosales León (Editor asociado) • Cinthia Jeanette Ruiz Arpe (Editor asociado) • Edson Arturo Arana Floriano (Editor asociado) • Mayron Noel Caceres Gregorio (Editor asociado) • Juan Carlos Jimenéz Bernales (Árbitro)

CONSEJO CONSULTIVO

Internacional:

Alemania:
Kai Ambos • Günther Jakobs • Claus Roxin• Bernd Schünemann • Klaus Tiedemann (†)

España:
Luis Arroyo Zapatero • Enrique Bacigalupo • Miguel Bajo Fernández • Ignacio Berdugo Gómez de la Torre • Manuel Cancio Meliá • José Cerezo Mir • José Cid Moliné • Joaquín Cuello Contreras • José Luis Diez Ripollés • José Bernardo Feijoo Sánchez • Enrique Gimbernat Ordeig • Juan Luis Gomez Colomer • Luis Gracia Martín (†) • Patricia Laurenzo Copello • Elena Larrauri • Santiago Mir Puig (†) • Joan Josep Queralt Jiménez • Gonzalo Rodriguez Mourullo • Carlos María Romeo Casabona • Jesús-María Silva Sánchez • Ángel Torío López • Jose Luis Gonzáles Cussac

Italia:
Ferrando Mantovani

Chile:
Juan Bustos Ramírez (†) • Lautaro Contreras Chaimovich • Hernán Hormazábal Malarée • Juan Pablo Mañalich Raffo

Colombia:
Alejandro Aponte Cardona.

Brasil:
Luis Greco.
Jose Carlos Porciúncula

Argentina:
Edgardo Alberto Donna • Daniel Pastor • Marcelo Sancinetti • Patricia S. Ziffer

Nacional:

Manuel Abanto Vásquez • Luis Bramont Arias (†) • Luis Alberto Bramont-Arias Torres • Percy García Cavero • Iván Meini Méndez • José Neyra Flores • Luis Reyna Alfaro • Luis Roy Freyre(†) • Javier Villa Stein • Fidel Rojas Vargas • Julio Armaza Galdos • Raúl Ernesto Martinez Huamán • Luis Alberto Jimenez Bernarles • Shikara Vásquez Shimajuko • Ronald Vílchez Chinchayán

PRESENTACIÓN

Con gran orgullo y satisfacción presentamos esta edición especial de la *Revista Peruana de Ciencias Penales*, que marca tres décadas desde la publicación de nuestro primer número. A lo largo de estos treinta años, hemos mantenido el firme propósito de contribuir al desarrollo del conocimiento en el ámbito penal peruano, enfrentando desafíos y adaptándonos a los cambios de cada época.

Este aniversario no solo nos invita a celebrar, sino también a reflexionar sobre el camino recorrido: las voces de destacados académicos, los debates enriquecedores y las investigaciones que han dado forma a nuestras publicaciones. Hoy renovamos nuestro compromiso con la excelencia académica y científica, convencidos de que esta revista sigue siendo un espacio esencial para el análisis y la discusión crítica en el derecho penal.

En esa línea, esta edición tiene una estructura particular y dividida en tres apartados: doctrina, semblanza y jurisprudencia. El primer apartado repite la metodología con la que se presentó el número inmediatamente anterior. Entregamos a usted, estimado lector, parte de los artículos más importantes que se han publicado a lo largo de los treinta años de vigencia de nuestra revista; de esta manera, facilitamos una serie de textos clásicos que actualmente son difíciles de encontrar de forma impresa. Es de precisar, al mismo tiempo, que el orden en el que aparecen los artículos es de modo sistemático, siguiendo los principios generales del derecho penal y, luego, la teoría estándar del delito.

El primer artículo que ofrecemos, amable lector, se titula "*La discusión en torno al concepto de culpabilidad*", cuya autoría le corresponde a la **Prof. Dra. Patricia Ziffer**. En el texto, la autora analiza profundamente el concepto de culpabilidad en el derecho penal, no solamente enfocándose en la praxis jurídica, sino también en la teoría. Para dicho fin, ella aborda cuestiones particulares sobre el principio de culpabilidad y de la culpabilidad con categoría del delito, analizando críticamente —a la par— las diferentes consideraciones teóricas de particulares académicos. Este artículo fue publicado en la tercera edición de la Revista Peruana de Ciencias Penales, el año 1994. No caben dudas de que se trata de un verdadero clásico.

A continuación, se ha incluido el texto "*Imputación objetiva, participación en una autopuesta en peligro y heteropuesta en peligro consentida*" del ilustre **Prof. Dr.**

Dr. H. C. Mult. Enrique Gimbernat Ordeig, uno de ellos pioneros de la teoría de la imputación objetiva en habla hispana, quien nos presenta un estudio pormenorizado sobre la conducta de la víctima en el ámbito de la imputación objetiva, analizando las diversas posiciones doctrinales que se habían elaborado hasta entonces sobre la temática, y sin dejar de lado la normativa, principalmente, española. Es de mencionar que este artículo hace una diferenciación importante entre los supuestos de autopuesta y heteropuesta en peligro. Es singularmente destacable, asimismo, que este texto se haya publicado en nuestra revista en el año 2004, en la edición número 14, dado que muy probablemente es el antecedente más cercano al estudio que posteriormente el Prof. Gimbernat publicó a modo de libro en México con la editorial Ubijus, bajo el título "Imputación objetiva y conducta de la víctima".

No caben dudas de que la teoría del dolo es uno de los temas de eterno interés en el derecho penal; tampoco resulta ser sorpresivo que en la actualidad el enfoque del dolo como conocimiento posee más adeptos. Uno de los textos clave publicados en Perú sobre esta temática fue el que redactara la **Prof. Dra. Patricia Laurenzo Copello**, quien en el 2002 y en la edición número 12 de nuestra revista publicó el texto "*Los componentes del dolo: respuestas desde una teoría del conocimiento*". La autora analiza pormenorizadamente las deficiencias de considerar el contenido psicológico del dolo; para ello tiene en cuenta la división tradicional de los tipos de dolo existente y concluye exponiendo las deficiencias sobre su fundamentación. Posteriormente, nos ofrece sus reflexiones personales al son de las teorías teleológico-funcionalistas.

El siguiente artículo que forma parte de esta edición se denomina "*El error sobre las circunstancias: insuficiencias de una regulación desafortunada*" de la **Prof. Dra. María Luisa Maqueda Abreu**, quien nos ofrece en el texto sus reflexiones en torno a la regulación peruana y española sobre el error. Inevitablemente, por tanto, se convierte en un artículo de imprescindible consulta, dado que se presentan críticas muy bien fundadas a la regulación nacional, haciéndose evidente cuando ella señala supuestos en los que se ha dejado sin regulación alguna, lo cual justifica su inclusión en esta edición al observarse la frescura de sus reflexiones para el derecho penal peruano actual.

En la misma línea de análisis, el **Prof. Dr. Dr. H. C. Mult. Carlos Romeo Casabona** publicó el año 2002 en la edición número 12 de nuestra revista el artículo titulado "*Delito imprudente y técnica legislativa. Un estudio comparado*", donde se propone un análisis de la legislación peruana y española sobre el delito imprudente. Al lector le resultará evidente la valía del texto en mención no solamente por la gran importancia que ha tenido su autor para el derecho penal en habla hispana, sino también por el nivel de profundidad que se muestra en el estudio. Así, el autor nos ofrece también una serie de consideraciones relativas al principio de mínima inter-

Numero 37 • 2023 • pp. 7-10 • ISSN 2306-7608 (Impresa) • ISSN 2810-8396 (En línea)

vención en los delitos imprudentes y el injusto y gravedad que este tipo de conductas expresan.

Nuestra revista también se ha destacado por ser la palestra para la publicación de artículos de importantes docentes alemanes: constituye un ejemplo de ello el texto "*Fundamentos dogmáticos para el tratamiento del error de prohibición*" del **Prof. Dr. Heiko H. Lesch**, texto que fuere publicado el año 1996 en la edición número 6 de nuestra revista y traducido por Roberto Javier Cárdenas. En este texto, el profesor Lesch nos ofrece líneas maestras sobre los fundamentos dogmáticos del error de prohibición en el derecho penal. Destaca sus argumentos para diferenciarlo del error de tipo haciendo uso de la teoría del dolo y de la culpabilidad; asimismo, se anima a hacer diferenciación entre diversas clases de error de prohibición relevantes para su análisis en sede de culpabilidad.

Cerramos el apartado doctrinario con el texto "*Acerca de la regulación de la tentativa en el Código Penal peruano*" del insigne y recordado **Prof. Dr. Hans Joachim Hirsch**. Evidentemente, por la barrera idiomática muchas veces es complicado que docentes alemanes comenten el Código Penal peruano o alguna institución regulada en ella; por ello, este texto tiene enorme valía y se ha decido volver a publicarlo. En el texto, el autor analiza comparativamente la regulación peruana de la tentativa con la alemana; además propone una forma novedosa de teorizar la tentativa y la ve aplicada al contexto de regulación peruano. Este artículo fue publicado el año 2003 en la edición número 13 de la Revista Peruana de Ciencias Penales, y no ha perdido su valía y actualidad.

El segundo apartado que forma parte de esta edición es el denominado "*Semblanza*", el mismo que está compuesto por dos textos que están íntimamente relacionados, dado que ambos constituyen los discursos expresados en el marco del acto de investidura al Prof. Dr. Dr. H. C. Mult. Manuel Cancio Meliá como doctor honoris causa en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos el pasado 30 de noviembre de 2023. El primero de ellos es de autoría del **Prof. Dr. José Urquizo Olaechea**, quien se encargó de pronunciar la *Laudatio*; en el texto se puede notar una manera impecable de presentar al Prof. Dr. Dr. H. C. Mult. Manuel Cancio Meliá, destacando sus principales aportes para el saber jurídico-penal y justificando las razones por las que es merecido el reconocimiento.

A continuación, se ha transcrito las palabras de respuesta que diere el Prof. **Dr. Dr. H. C. Mult. Manuel Cancio Meliá** en este acto tan solemne. Es de destacar la profundidad del agradecimiento que expresa al Prof. Dr. José Urquizo Olaechea y a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asimismo no deja de lado la necesidad de recordar la tarea actual de la universidad latinoamericana en el contexto contemporáneo.

Finalmente, presentamos el apartado denominado "Jurisprudencia", donde se han incluido dos Acuerdos Plenarios de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú: **Acuerdo Plenario N.º 01-2023/CIJ-112** y el **Acuerdo Plenario N.º 02.B-2023/CIJ-112**. El primero de ellos desarrolla consideraciones respecto de la determinación de la pena, dejando sentada la intención de los jueces supremos por consolidar criterios uniformes para determinar la pena en casos de concurrencia de circunstancias agravantes genéricas, específicas, eximentes incompletas, etc. De modo que se toma en cuenta el uso específico del sistema escalonado y de tercios para cada caso particular. El segundo acuerdo plenario es el referido a los delitos ambientales, particularmente dirigido a establecer criterios para delimitar el injusto administrativo y el penal, de manera que no se solapen.

Estimado lector, la edición que hoy presentamos es el resultado de un esfuerzo colectivo que ha madurado a lo largo del tiempo. En estos treinta años y más de treinta y cinco ediciones, hemos aprendido lo desafiante que puede ser contribuir a la academia con material indispensable para el desarrollo del saber penal.

Nuestro director, el Prof. Dr. José Urquizo Olaechea, identificó en los años 90 una significativa carencia bibliográfica en materia penal en nuestro país. Su compromiso con la divulgación de la cultura jurídico-penal moderna lo llevó a fundar esta revista, que desde entonces se ha convertido en un referente académico.

Si bien hoy en día el acceso al material bibliográfico está a un "clic" de distancia y la cultura de la inmediatez ha transformado nuestros procesos de comunicación, hemos sabido adaptarnos sin perder el ímpetu original que inspiró nuestra creación. Este espíritu ha sido transmitido con éxito a las nuevas generaciones, asegurando la continuidad de nuestra misión. Por todo ello, reafirmamos nuestro compromiso de seguir ofreciendo contenido relevante y de calidad, pensado para consolidar y enriquecer los conocimientos jurídicos de quienes sienten un genuino interés por las ciencias penales.

Numero 37 • 2023 • pp. 7-10 • ISSN 2306-7608 (Impresa) • ISSN 2810-8396 (En línea)